



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XXII "IMPULSAR, REALIZAR, COORDINAR, EDITAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO DIAGNÓSTICOS SOBRE LA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN QUE SE PRESENTAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 37, y 49, segundo párrafo, de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 1 y 3 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de diciembre de 2025, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, se emiten los siguientes Lineamientos de Operación de la Acción Social:

4^{to} CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

1. **Nombre:** 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México (Programa Presupuestario P027 Políticas para la Prevención y Combate a la Discriminación).
2. **Tipo de Acción Social:** transferencia monetaria.
3. **Entidad responsable:** Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred).
4. **Diagnóstico**

4.1 Antecedente

A partir del 2023 el Copred realiza el Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México, celebrándose hasta el momento tres ediciones, en la modalidad de acciones sociales que en conjunto de las tres ediciones se han recibido y registrado un total de 115 propuestas de investigación sobre temáticas de la discriminación en la Ciudad de México.

La composición de las personas que han presentado sus propuestas para ser evaluadas, muestra de manera consistente una amplia participación de grupos históricamente discriminados, entre ellos personas con discapacidad, población LGBT+, mujeres con múltiples intersecciones —jóvenes, adultas mayores, indígenas, migrantes—, así como personas de pueblos originarios e incluso personas privadas de la libertad. Asimismo, se ha observado una combinación de trabajos individuales y colectivos provenientes, tanto de instituciones de educación superior, como de organizaciones de la sociedad civil, lo que refleja el interés y la necesidad de producción de conocimiento sobre desigualdad y discriminación en la Ciudad de México.

Dichos proyectos, fueron revisados y evaluados por un Jurado imparcial integrado por personas expertas de los ámbitos académico, sociedad civil y gobierno, quienes, con base en la evaluación realizada, seleccionaron en cada uno de los concursos, ocho propuestas de investigación ganadoras por año, sumando 24 en tres años, a las que se les entregaron los apoyos económicos en el periodo de cinco meses con las siguientes características.

- En la primera edición del concurso participaron personas pertenecientes a diversos grupos históricamente discriminados, entre ellas mujeres —incluida una mujer migrante—, personas LGBT+, personas indígenas y personas con discapacidad.

Población de estudio, ámbito y problemática en los proyectos seleccionados en el 1er Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México 2023

1	Personas adultas mayores LGBT	Espacios de socialización y transgresión
2	Personas indígenas	Establecimientos mercantiles



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

3	Mujeres gordas	Ámbito de la salud
4	Mujeres	Ámbito laboral en el sector de la construcción
5	Mujeres	Representación política en el ámbito legislativo
6	Mujeres indígenas jóvenes	Miedo y violencia en el espacio público
7	Personas con discapacidad	Capacitismo en la publicidad
8	Personas trans en situación de calle	Cuidados colectivos

- En la segunda emisión de la Acción Social participaron personas pertenecientes a diversos grupos históricamente discriminados, entre ellas mujeres —incluidas mujeres indígenas, adultas mayores, jóvenes y migrantes—, así como personas LGBT+, personas con discapacidad y personas indígenas.

Población de estudio, ámbito y problemática en los proyectos seleccionados en el 2do Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México 2024		
1	Personas jóvenes	Discriminación étnico-racial en las universidades
2	Mujeres indígenas	Discriminación para ejercer el derecho a la participación política
3	Personas en situación de calle	Políticas de atención al cuidado
4	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad	Violencia institucional
5	Personas mayores	Discriminación laboral
6	Mujeres trans trabajadoras sexuales	Acceso a la salud
7	Personas LGBT+	Diagnóstico situacional en materia de salud
8	Personas jóvenes	Desigualdades en la Educación Superior

- En el tercer concurso, por su parte, la mayoría de las personas ganadoras fueron mujeres, incluyendo una de ellas con discapacidad y una persona con una orientación sexual no normativa.

Población de estudio, ámbito y problemática en los proyectos seleccionados en el 3er Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México 2025		
1	Personas jóvenes LGBTQ+	Discriminación y violencia en la educación básica y media superior
2	Personas con discapacidad	Aprendizaje de Lenguaje de Señas Mexicano (LSM)
3	Personas jóvenes	Racialización y criminalización
4	Mujeres jóvenes	Discriminación por estado de salud
5	Personas consumidoras de sustancias	Discriminación en el acceso a tratamiento al consumo de alcohol y salud mental
6	Múltiples grupos de atención prioritaria	Discriminación y exclusión laboral en convocatorias de trabajo
7	Mujeres migrantes	Discriminación lingüística y salud sexual
8	Mujeres	Discriminación hacia mujeres parteras

Derivado a la respuesta favorable que han tenido las convocatorias durante estos tres años de ejecución —las cuales han brindado a las personas investigadoras la oportunidad de concluir sus proyectos—, este año el Consejo da continuidad al 4º Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México. Con ello, se contribuye al cumplimiento de la atribución establecida en la fracción XXII del artículo 37 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (LPEDCM), que señala la obligación de “impulsar,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



realizar, coordinar, editar, publicar y difundir estudios e investigaciones sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación, así como diagnósticos sobre la situación de discriminación en la Ciudad de México; y promover el cumplimiento de los derechos humanos y de las disposiciones en materia de no discriminación por parte de los entes públicos de la ciudad". Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 1 y 3, en los que se impulsa la investigación científica, la innovación y la difusión del saber, y se asumen los principios de igualdad y no discriminación; así como en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, en sus artículos 1, 2, 4, fracción III, y 14, y en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, en sus artículos 1, 2, 10, 30 y 31, que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de barreras estructurales para asegurar condiciones equitativas en el acceso a recursos, oportunidades y derechos.

Cabe mencionar que las investigaciones de la primera edición se encuentran disponibles para su consulta en el sitio del Consejo,¹ mientras que los proyectos de la segunda edición se encuentran en proceso editorial.

4.2 Problema o necesidad que la Acción Social atiende

La presente Acción Social parte del reconocimiento de que la desigualdad y la discriminación persisten en la Ciudad de México, no solo en el acceso a derechos, sino también en la producción de conocimiento que permita comprenderlas y transformarlas. A pesar de los esfuerzos institucionales por promover la igualdad y combatir prácticas discriminatorias, aún existen brechas significativas que limitan la capacidad de generar información sólida, pertinente y situada sobre las experiencias de los grupos históricamente discriminados. Esto repercute directamente en la formulación de políticas públicas efectivas y en la consolidación de una cultura de derechos humanos.

De manera específica se identifican las siguientes problemáticas:

1. **Insuficiente investigación y generación de conocimiento** acerca de las prácticas discriminatorias que vulneran los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados en la Ciudad de México.
2. **Reducido apoyo a las personas investigadoras** —tanto en Instituciones de Educación Superior (IES) como en organizaciones de la sociedad civil— que pertenecen a poblaciones históricamente discriminadas y buscan desarrollar y publicar estudios sobre discriminación, igualdad y no discriminación.
3. **Insuficiencia de metodologías con enfoque situado**, que incorporen las perspectivas de personas históricamente discriminadas, lo que limita la generación de información precisa para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas antidiscriminatorias.
4. **Débil incorporación de las perspectivas de género, derechos humanos e igualdad** en los planes de estudio universitarios, lo que restringe la formación de nuevas generaciones de personas investigadoras con enfoque de no discriminación.

A fin de sustentar este diagnóstico, se tomó como referencia información reciente que da cuenta de las desigualdades educativas persistentes a nivel local:

Con base en el Censo Nacional 2020 de la Ciudad de México, solo 24.6% de las personas mayores de 25 años había concluido una licenciatura. Esta proporción disminuye de manera considerable al observar los niveles de posgrado (4.3%) y, aún más, el doctorado (0.7%). En el caso de las mujeres, las cifras son más bajas: únicamente dos de cada diez habían concluido una licenciatura, 3.9% contaba con estudios de posgrado y apenas 0.6% había terminado un doctorado. De igual manera, solo el 12.1% de las personas que hablan alguna lengua indígena reportan tener estudios universitarios. Estas cifras evidencian las desigualdades educativas persistentes en la

¹ Enlace que dirige a las publicaciones del 1er Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México: <https://copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/concurso-de-investigacion-sobre-discriminacion>

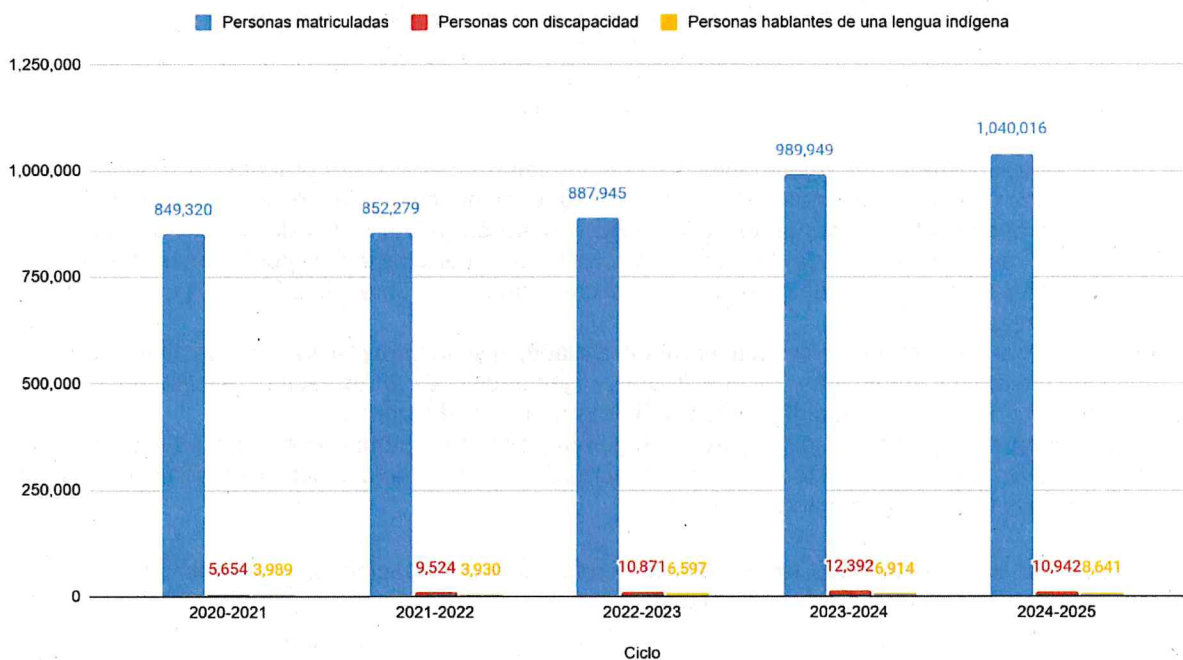


capital del país y cómo estas se profundizan cuando se analizan por pertenencia a algún grupo históricamente discriminado.

Esta situación contrasta de manera importante con los promedios reportados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), donde 40.4% de las personas de 25 a 64 años en los países miembros tiene como máximo nivel de estudios la educación superior; en países como Reino Unido, Australia, Canadá e Irlanda, la cifra supera incluso el 50%.²

Ahora bien, con base en datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la evolución reciente de la matrícula en Instituciones de Educación Superior (IES) de la Ciudad de México muestra un incremento sostenido en el número total de estudiantes, al pasar de 849,230 para el ciclo 2020-2021 a un poco más de un millón en 2024-2025. Sin embargo, este crecimiento no se refleja de manera proporcional en la incorporación de grupos históricamente discriminados. Aunque el número de personas con discapacidad y hablantes de alguna lengua indígena también ha aumentado ligeramente, su presencia sigue representando una proporción mínima dentro del total de la matrícula. En el ciclo más reciente, apenas alrededor de 10,942 personas con discapacidad y 8,641 hablantes de lengua indígena estuvieron inscritas, revelando las barreras persistentes para el acceso y permanencia educativa de estas poblaciones.

Personas matriculadas en Instituciones de Educación Superior en la Ciudad de México



Fuente: elaboración propia con datos de los Anuarios Estadísticos de Educación Superior (ANUIES). Se toma en cuenta personas matriculadas en licenciaturas, posgrados y doctorados. Disponible en: <https://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

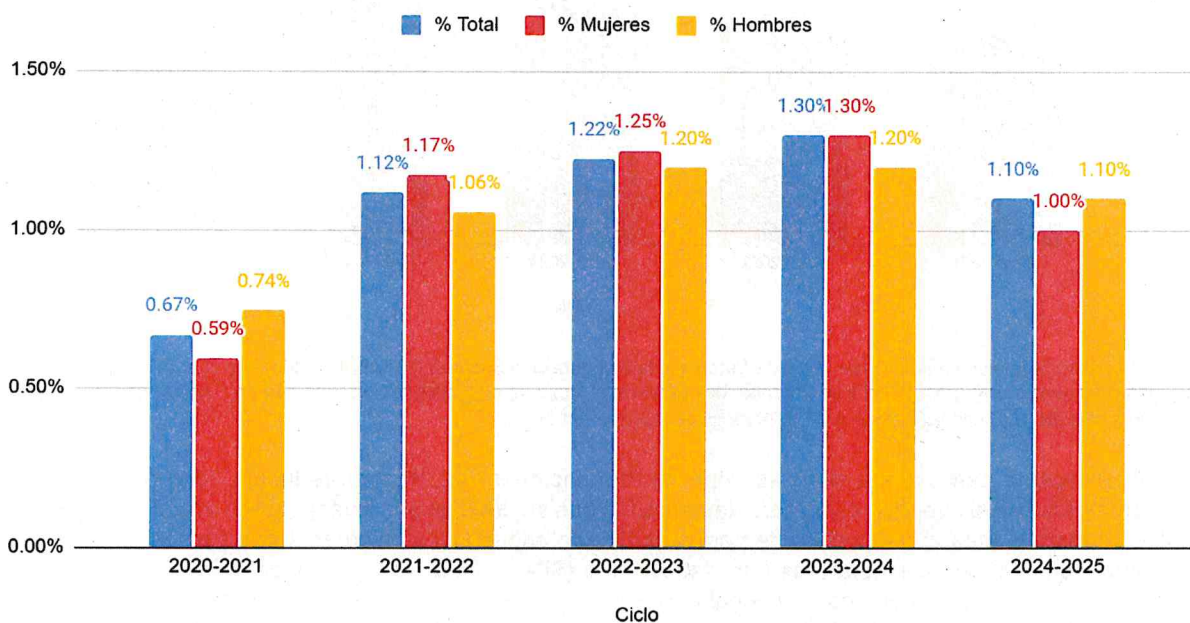
² Tomado de OECD Educational attainment <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/education-attainment.html?utm>



En lo que respecta a la proporción de personas con discapacidad matriculadas en las IES de la Ciudad de México, se observa un incremento progresivo entre los ciclos 2020–2021 y 2023–2024, pasando de alrededor del 0.7% al 1.3% del total del estudiantado. Aunque este avance refleja una ligera ampliación en el acceso, la participación sigue siendo limitada. Al desagregar por sexo, se observa que la proporción de mujeres estudiantes con discapacidad ha sido consistentemente similar —e incluso ligeramente superior— a la de los hombres en la mayoría de los ciclos. No obstante, para el ciclo 2024–2025 se registra una disminución en la proporción de mujeres, lo que podría indicar nuevas barreras o retrocesos en su acceso y permanencia.

Esta subrepresentación se vuelve aún más evidente al comparar estas cifras con la población general de 18 a 35 años en la Ciudad de México, de la cual aproximadamente 5% reporta tener alguna discapacidad o limitación según el Censo de Población y Vivienda 2020. Frente a este referente demográfico, la presencia de personas con discapacidad en la educación superior se mantiene muy por debajo de lo esperado, lo que confirma la persistencia de desigualdades estructurales y la necesidad de acciones más robustas para garantizar su inclusión efectiva.

Proporción de personas con discapacidad matriculadas en Instituciones de Educación Superior de la Ciudad de México



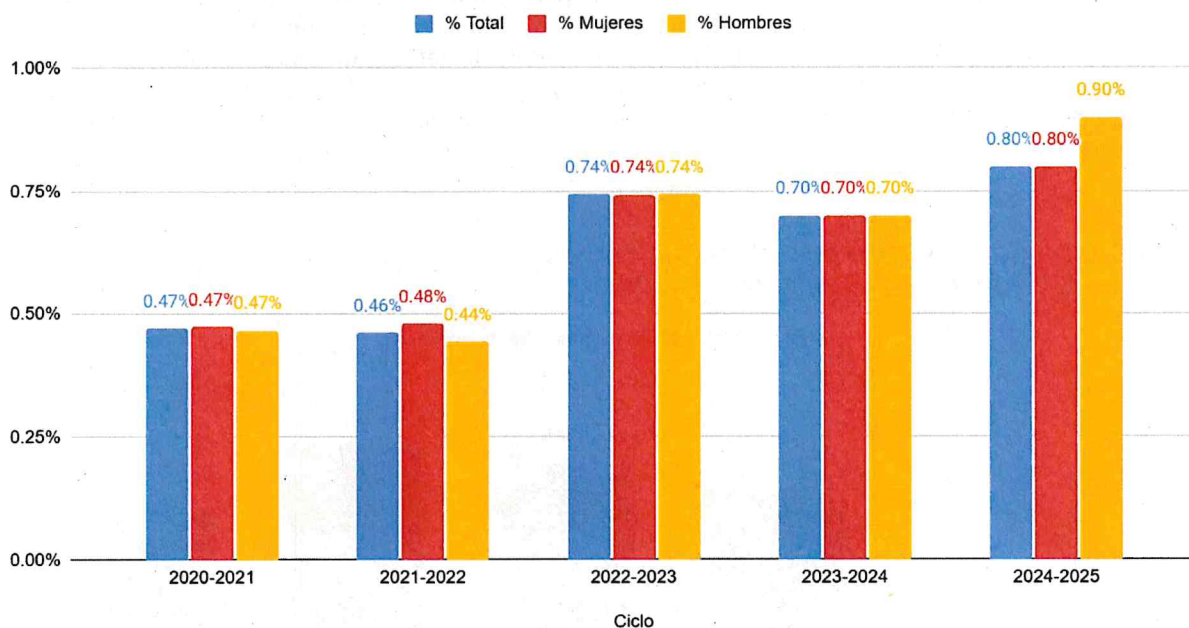
Fuente: elaboración propia con datos de los Anuarios Estadísticos de Educación Superior (ANUIES). Se toma en cuenta personas matriculadas en licenciaturas, posgrados y doctorados. Disponible en: <https://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Para el caso de las personas que hablan alguna lengua indígena, si bien los datos de ANUIES indican un aumento constante en la matrícula de este grupo poblacional, alcanzando un 0.8% de representación total, este porcentaje sigue siendo reducido. Resulta especialmente preocupante que, dentro de esta ya baja proporción, persistan diferencias por género: para el último ciclo de registro, las mujeres representan el 0.8% contra el 0.9% en el caso de hombres hablantes de alguna lengua indígena.



Esta situación también contrasta con los datos del Censo de Población y Vivienda según el cual las personas de 18 a 35 años hablantes de lengua indígena y español representan el 1.5% de la población de la ciudad, lo que muestra que su presencia en la educación superior aún se encuentra muy por debajo de su representación real en la población joven y evidencia la persistencia de barreras de acceso y permanencia educativa.

Proporción de personas hablantes de lengua indígena matriculadas en Instituciones de Educación Superior de la Ciudad de México



Fuente: elaboración propia con datos de los Anuarios Estadísticos de Educación Superior (ANUIES). Se toma en cuenta personas matriculadas en licenciaturas, posgrados y doctorados. Disponible en: <https://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

Tomando en cuenta estos obstáculos, es importante mencionar que, de esta reducida cifra de personas que tienen estudios de nivel superior, el número de personas que se dedican a la investigación académica de manera formal, es aún más escaso. El número de personas que se encuentran adscritas como personas beneficiarias del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) —estímulo económico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt)— asciende a 13,996 a nivel local.³ Cabe mencionar que la Ciudad de México concentra el 31.2% de las personas que realizan investigación en todas las áreas de conocimiento a nivel nacional.

En este sentido, si bien, el tema de la discriminación se puede estudiar desde distintas disciplinas, usualmente las ciencias sociales, humanidades y ciencias de la conducta, representan el grueso de la producción de conocimiento y evidencia en este rubro. De forma específica, 4,569 personas beneficiarias del a nivel local pertenecen a estas disciplinas, es decir, solo 32% de la producción académica proviene de estas áreas del

³ Cifra del registro de personas beneficiarias del estímulo del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) para el primer trimestre del 2025. <https://secihti.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



conocimiento. Principalmente desarrollan sus trabajos desde la sociología (431 personas), antropología (334 personas), ciencia política (327), estudios de género (80), entre otras.

Precisamente, los planes de estudio de la mayor parte de las IES incorporan de manera limitada y desigual las perspectivas de género, no discriminación y derechos humanos. La falta de formación en estos temas, no solamente obstaculiza la capacidad de las y los estudiantes para detectar posibles líneas de investigación que abonen a aportar evidencia para abordar estas problemáticas, sino que, como profesionistas, pueden llegar a reproducir patrones discriminatorios.⁴

Asimismo, la limitada representación de personas históricamente discriminadas en los espacios donde se producen proyectos de investigación académica genera distorsiones sistemáticas en el conocimiento científico sobre derechos humanos. Esta exclusión favorece prácticas extractivas en las que las personas que viven la discriminación no participan en la construcción de las metodologías, produciendo conocimientos incompletos o sesgados que perpetúan visiones estereotipadas sobre ciertos grupos sociales. En cambio, cuando las personas que han vivido violaciones a sus derechos humanos intervienen en el diseño y la ejecución de las investigaciones, el conocimiento se enriquece mediante enfoques éticos y críticos que visibilizan matices y factores estructurales que de otro modo pasarían inadvertidos.⁵

Por último, es importante señalar que esta Acción Social incorpora también los aportes de personas provenientes de organizaciones de la sociedad civil, en consonancia con este mismo principio. Tradicionalmente, el conocimiento experiencial y local de las comunidades que enfrentan violaciones a derechos humanos ha sido sistemáticamente marginado frente al producido en las IES, en gran medida por la falta de financiamiento y por dinámicas de poder que desvalorizan los aportes de la sociedad civil. Esta exclusión genera vacíos en la comprensión de los contextos, produce soluciones limitadas y en consecuencia, resulta insuficiente para comprender plenamente el fenómeno discriminatorio.⁶

4.3 Justificación y análisis de alternativas

La falta de registros que permitan conocer cuántas personas dedicadas a la investigación pertenecen a Grupos de Atención Prioritaria (GAP) impide dimensionar plenamente la magnitud del problema que atañe a la presente Acción Social. No obstante, es evidente que la Ciudad de México requiere promover investigación científica y aplicada que otorgue sustento técnico a la política pública antidiscriminatoria, de modo que sea posible identificar con precisión las dificultades, discursos, resistencias, transformaciones y dinámicas emergentes que

⁴ Ver: "Implementación Del Currículo Con Perspectiva de Género: El Caso de La Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo, México" de Carolina Aguilar Ramos y Araceli Callejas Téllez, 2024.
https://www.researchgate.net/publication/385958735_Implementacion_del_curriculo_con_perspectiva_de_genero_el_caso_de_la_Universidad_Autonoma_del_Estado_de_Hidalgo_Mexico

"La Incorporación de La Perspectiva de Género En Los Planes de Estudio de La PUCP" de Magally Alegre-Henderson, 2018.
<https://revistas.utec.edu.sv/index.php/entorno/article/view/546>

⁵ Ver: "Producir Conocimiento Sobre "Migrantes Vulnerables": Retos Éticos, Políticos y Epistemológicos" de Martha Cecilia Ruiz M., 2023
<https://www.redalyc.org/journal/7223/722376132010/html/>

"Investigar En Contextos de Encierro" de Moira Pérez, and César Bissutti, 2021 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898956>

⁶ Ver: "Contribución de Experiencias de Vinculación Social de Las Universidades Al Mejoramiento de La Calidad Académica y Factores Que Limitan Su Desarrollo y Valoración Institucional" de D. Mato, 2013 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=219125744009&tab=3>

"Construyendo Agendas Situadas de Conocimiento: Experiencias Desde La Universidad de La República En Uruguay" de Patricia Maria Goñi Mazzitelli, Camila Zeballos Lereté y Mariela Bianco Bozzo, 2022
<https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/xmlui/handle/CLACSO/238422>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

atraviesan estas poblaciones con el fin de analizarlas rigurosamente para evitar sesgos en la implementación de políticas.

El Copred reconoce la importancia de incluir a los GAP en diversos ámbitos y bajo distintas circunstancias. Por ello parte de aceptar que la discriminación en los espacios científicos y académicos persiste debido a la vigencia de sistemas patriarcales, racistas y capacitistas, que excluyen a mujeres, personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, entre otras. En consecuencia, la investigación que busca comprender sus realidades suele carecer de enfoques adecuados para visibilizar las necesidades y experiencias específicas de estas poblaciones.

Por lo anterior, se diseña y busca implementar este 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México, para promover el conocimiento de estas poblaciones; impulsar la investigación realizada por personas con formación académica y sociedad civil, así como incrementar el acervo de insumos técnicos y científicos que den sustento al trabajo de gobierno mediante la elaboración de políticas públicas con enfoque de igualdad y no discriminación.

4.4 Participación social

Las personas beneficiarias en esta acción social participarán en un seminario para intercambiar y retroalimentar sus investigaciones, junto con personas expertas en los temas. Además, se les invitará a formar parte de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México que el Copred impulsa y anualmente organiza su Encuentro para la realización de mesas de diálogo en temáticas de coyuntura.

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), cuenta con el programa de premios Sectei⁷ que reconoce trayectorias consolidadas en ciencia, tecnología, humanidades e innovación —a través de los Premios Heberto Castillo, María Fernanda Campa Uranga y Mejores Tesis— y distingue proyectos de tesis concluidos sobre problemáticas urbanas y sociales, otorgando estímulos económicos a trabajos de amplio alcance disciplinario.

Por un lado, el Premio Heberto Castillo otorga 250 mil pesos a quienes destacan por su trayectoria e impacto social en ciencia y humanidades, mientras que el Premio María Fernanda Campa Uranga, reconoce a mujeres sobresalientes con la misma cantidad y con la participación en actividades de divulgación. Por su parte, el Premio a las Mejores Tesis entrega 40 mil, 60 mil y 100 mil pesos a los mejores trabajos de licenciatura, maestría y doctorado que propongan soluciones innovadoras a desafíos urbanos y sociales a nivel local.

En este sentido y en comparación con el programa de SECTEI, la presente Acción Social no premia productos ya terminados, sino que ofrece apoyo económico, conceptual y técnico para el desarrollo de nuevas investigaciones sobre discriminación en la Ciudad de México con el fin de generar evidencia para la generación y mejora de políticas públicas igualitarias.

5. Población objetivo

Las personas beneficiarias del apoyo económico serán, preferentemente, quienes se identifiquen con algún Grupo Discriminado o de Atención Prioritaria y desarrollen actividades académicas o de investigación. Podrán participar personas dedicadas a la docencia, a la asesoría de tesis de licenciatura o posgrado, así como quienes

⁷ Consultar en: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inicia-sectei-registro-para-reconocer-el-talento-cientifico-y-las-mejores-tesis-2025>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



realicen investigación en Instituciones de Educación Superior, centros de investigación u organizaciones de la sociedad civil. Las postulaciones podrán presentarse de manera colectiva.

Si bien no es posible conocer con precisión el tamaño de estos segmentos poblacionales, es factible realizar una estimación aproximada a partir de los datos disponibles planteados en la justificación de la presente Acción Social. Según datos de ANUIES, en la Ciudad de México se encuentran matriculadas alrededor de 1,040,016 personas en Instituciones de Educación Superior (nivel licenciatura, posgrado y doctorado). De este total, 549,998 (52.8%) son mujeres y 490,018 (47.2%) son hombres. Asimismo, aproximadamente 1.10% (10,942 personas) reporta algún tipo de discapacidad y 0.8% (8,641 personas) habla alguna lengua indígena. Por otra parte, para el primer trimestre de 2025, 13,996 personas formaban parte del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores a nivel local; de esta cifra, alrededor de un tercio se dedica a la producción académica acerca de temas relacionados con la sociología, antropología, ciencia política, estudios de género, entre otros.

Por último, en lo que respecta a las personas que realizan investigación en organizaciones de sociedad civil, la Cuenta Satélite de las Instituciones sin Fines de Lucro de México, gestionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indica que, a nivel nacional, para 2024, hubo 1,640,805 personas laborando en este tipo de espacios; donde el 47.2% (775,529) son hombres y el 52.8% (865,276) mujeres. De manera específica, la mayor parte de las personas que laboran en estas instituciones se dedican a actividades de enseñanza e investigación (51.1%). A nivel local, los datos indican que la Ciudad de México representa el 21.1% de los puestos de trabajo ocupados remunerados de esta rama laboral; el porcentaje más alto en comparación con las demás entidades federativas.⁸

Es importante mencionar que se dará especial consideración a investigaciones de carácter científico que aborden temas vinculados con los derechos humanos, la igualdad de género, la desigualdad social, los Grupos de Atención Prioritaria y la discriminación. Las personas participantes deberán demostrar interés en generar conocimiento aplicable al diseño de políticas públicas antidiscriminatorias en la Ciudad de México.

6. Objetivo general

Impulsar investigaciones originales e inéditas que contribuyan a comprender la discriminación, así como las prácticas discriminatorias que operan en la Ciudad de México y tengan como resultado propuestas de política pública antidiscriminatoria.

Objetivos específicos:

- Impulsar el trabajo de investigación de las personas que se identifican con alguna población históricamente discriminada; especialmente a mujeres con sus diversas intersecciones con algún GAP.
- Apoyar económicamente durante cinco meses a quienes cuenten con una investigación y tengan material para elaborar un documento original e inédito para dar cuenta de las condiciones actuales del fenómeno discriminatorio y de prácticas de discriminación en diversos ámbitos.
- Incidir durante el desarrollo de las investigaciones mediante la retroalimentación en espacios de reflexión con la participación de personas expertas en la materia para obtener investigaciones robustas con perspectiva de derechos humanos, género y antidiscriminatoria.

7. Metas

- Otorgar ocho apoyos económicos mensuales, durante cinco meses, a personas pertenecientes de algún Grupo de Atención Prioritaria (personas docentes, académicas o investigadoras a nivel superior en

⁸ Los datos no se encuentran desagregados a nivel local por género o por tipo de institución sin fin de lucro.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

alguna institución educativa o centro de investigación; de igual manera, pueden participar personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos o que trabajen con alguna población históricamente discriminada en la Ciudad de México y desarrollen investigación aplicada), para que concluyan una investigación original e inédita sobre la discriminación en la capital del país. Se promoverá que al menos el 60% de las personas beneficiarias titulares de esta acción social sean mujeres.

- b) Al término del proceso de apoyo económico, retroalimentación, revisión y trabajo editorial del 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México, publicar las investigaciones originales e inéditas que cuenten con los criterios editoriales del Consejo y den cuenta de las condiciones actuales del fenómeno discriminatorio y de prácticas de discriminación en diversos ámbitos.

8. Presupuesto

El concurso cuenta con el siguiente presupuesto:

Apoyos	Ministración mensual por cada investigación	Total por persona durante cinco meses	Total de presupuesto
8 investigaciones	\$ 10,000.00 mensuales	\$50,000.00	\$400,000.00

A cada investigación ganadora se le otorgará un solo apoyo mensual durante cinco meses, independientemente si es una investigación colectiva o individual.

9. Temporalidad

El 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México se desarrolla a lo largo de cinco meses, sin embargo, su implementación se realiza en momentos acotados del ejercicio y está conformado por varias etapas para lograr los objetivos y la meta:

Nombre de la etapa	Actividades del proceso	Fechas de implementación
DISEÑO y EMISIÓN	- Elaboración de lineamientos de operación. - Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados" los presentes lineamientos de operación. - Elaboración y diseño de convocatoria. - Organización de estrategia de difusión. - Publicación de convocatoria en Web de Copred.	Primer trimestre del 2026
	- Conformación de Jurado. - Elaboración de formatos para evaluación e informe mensual de las investigaciones.	A partir de la publicación de la

DIFUSIÓN, REGISTRO Y SELECCIÓN	- Difusión en redes sociales, universidades, áreas de comunicación social, medios de comunicación vinculados a educación y cultura, redes temáticas. - Las personas participantes envían las propuestas de investigación y documentación, el Consejo las recibe y brinda el folio de participación. Llenado de listado.	convocatoria al 30 de junio de 2026
	Revisión, evaluación y selección de las ocho mejores investigaciones por parte del Jurado.	Del 1 de julio al 31 de julio 2026
ENTREGA DE APOYOS	- Publicación de lista de personas investigadoras ganadoras. - Reunión introductoria con personas ganadoras. - Durante cinco meses se entregarán mensualmente avances de la investigación. - Durante cinco meses se entregará el apoyo económico. - En el quinto mes se deberá entregar la investigación concluida (versión borrador). - Organización del seminario sobre discriminación. - Las reuniones tendrán una modalidad híbrida, dependiendo para facilitar su desarrollo.	Publicación de resultados a más tardar el 3 de agosto Periodo de apoyo económico del 3 agosto al 30 de diciembre 2026

10. Requisitos de acceso

- Las personas deberán estar adscritas –permanente o temporalmente– a una Institución de Educación Superior, Centro de Investigación u organización de la sociedad civil realizando investigaciones en materia de los derechos humanos, igualdad y no discriminación en la Ciudad de México. En el caso las investigaciones colectivas de máximo cuatro personas, sólo la persona titular de la investigación debe cumplir con este requisito, las demás sólo deben demostrar experiencia en el campo de estudio.
- Preferentemente se autoidentifique con algún Grupo de Atención Prioritaria o históricamente discriminado.
- Las personas deberán mostrar relación, compromiso y trabajo con el tema entre las siguientes opciones: a) por trayectoria docente y/o académica mediante la impartición de cursos a nivel superior o posgrado; b) que se encuentren incursionando en la temática y/o asesorando tesis en esta línea de investigación; c) que cuenten con trayectoria en los ámbitos gubernamentales o en organizaciones de la sociedad civil y busquen generar conocimiento sobre derechos humanos, género, desigualdad, discriminación o de grupos históricamente discriminados; o d) con publicaciones en problemáticas relacionadas con la discriminación.
- Las personas deben presentar una propuesta de investigación original e inédita como se señala en el numeral 10.2 de los presentes lineamientos.
- Las personas deben enviar la documentación señalada en el numeral 10.2 de los presentes lineamientos.
- Las personas deben tener compromiso para concluir la investigación al finalizar los apoyos económicos, es decir, en un periodo de cinco meses.

10.1 Propuestas de investigación

- Pueden participar las propuestas de investigación que **aborden y problematicen la discriminación** y se encuentren en alguna de las siguientes modalidades:
 - Que se encuentren avanzadas entre un 40% y 50%, cuenten con hallazgos originales e inéditos, y puedan concluirse en un plazo máximo de cinco meses.
 - Podrán derivarse de estudios previos siempre que constituyan una investigación original e inédita que requiera trabajo de campo o la sistematización de material empírico y que pueda desarrollarse



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



en el plazo determinado. No se recibirán tesis en proceso ni investigaciones destinadas a obtener un grado académico.

- Las temáticas que se proponen, de manera enunciativa más no limitativa, para el 4º Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México son las siguientes:
 - Discriminación derivada de los procesos de desplazamiento y gentrificación en los entornos urbanos.
 - Discriminación interseccional para acceder, permanecer y/o promocionar el trabajo para los grupos de atención prioritaria.
 - Discriminación en la prestación de servicios y atención al público en establecimientos mercantiles.
 - Discriminación y perfilamiento racial en contextos escolares, laborales, comunitarios, vinculados al consumo de sustancias, así como en las labores de seguridad ciudadana y la operación del sistema de justicia penal.
 - Menopausia. Discriminación en sector salud y en el empleo.
 - Accesibilidad universal en sus cuatros vertientes: Entorno físico, Transporte, Información y Comunicación (TIC's)
 - Inclusión educativa y eliminación de prácticas discriminatorias hacia personas con discapacidad en la educación superior de la Ciudad de México
 - Discriminación laboral y acceso al empleo digno de las personas con discapacidad en la Ciudad de México
 - Acceso a la justicia de personas con discapacidad: procesos, accesibilidad cognitiva y eliminación de barreras institucionales
 - Discriminación interseccional y desigualdad territorial por discapacidad en la Ciudad de México
- Podrán concursar investigaciones realizadas de manera individual o colectiva (máximo cuatro personas), quienes serán las personas autoras de la investigación. En las propuestas de investigación colectivas se deberá nombrar a una persona titular quien será la encargada de los trámites administrativos.
- Cuando se presente una investigación en colectivo, una o más personas integrantes deberán autoidentificarse como parte de un Grupo de Atención Prioritaria o grupo históricamente discriminado.
- Se dará preferencia a las propuestas de investigación realizadas de manera colectiva.
- No podrán postular las mismas personas en dos o más propuestas diferentes.
- La propuesta de investigación deberá incluir los siguientes apartados:
 - Identificar la propuesta de investigación con el seudónimo. No deberá aparecer el nombre de las personas investigadoras ni la institución a la que pertenecen.
 - Título (tentativo) de la investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Planteamiento del problema.
 - Acercamiento teórico conceptual.
 - Metodología, métodos y técnicas que fueron desarrolladas e implementadas en la investigación.
 - Índice tentativo.
 - Resumen de los apartados o capítulos que conforman la investigación, así como, el objetivo, las fuentes utilizadas y el grado de avance; los capítulos que se pretenden elaborar durante el periodo del apoyo económico deben indicar los objetivos y las fuentes de información utilizadas (documentales, estadísticas o de trabajo de campo).
 - Cronograma o planeación de la distribución de los tiempos para realizar y concluir la investigación durante cinco meses, con base en el desarrollo propuesto en el índice.
 - Bibliografía.
 - Se requiere el uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.
- No se aceptarán las propuestas de investigación que no contengan los apartados referidos.
- No se aceptarán las propuestas de investigaciones que tengan el nombre o los nombres de las personas participantes. Únicamente se debe indicar el seudónimo elegido.
- La propuesta de investigación deberá exponerse en máximo 25 cuartillas, incluyendo bibliografía.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

- El documento puede ser escrito en un procesador de palabras, con fuentes Roboto, Arial o Calibri, tamaño 12, interlineado a 1.5 puntos y márgenes de 2.5 cm. Este deberá enviarse en formato PDF.

10.2 Documentación requerida

Las personas que deseen participar en el concurso deberán enviar los siguientes documentos:

1. En un sólo archivo en formato PDF con el nombre "Documentos de identidad Primer Apellido y Nombre" y en el siguiente orden:
 - Copia de comprobante del último grado académico obtenido.
 - Copia de un recibo de pago de nómina reciente (sin que aparezcan montos económicos, de los últimos tres meses) o contrato o constancia de adscripción a una de las instituciones u organizaciones referidas, de no más de tres meses de anterioridad.
 - Curriculum Vitae que muestre la trayectoria académica y/o profesional en el campo de conocimiento de los derechos humanos, el género o la igualdad y la no discriminación.
 - Copia de identificación oficial (Credencial para votar, Cédula profesional, Pasaporte o cualquier identificación vigente). Para las investigaciones colectivas, se requiere nombre de la persona investigadora concursante y titular del equipo; nombre de las personas investigadoras que conforman el equipo de investigación; el resumen curricular y copia de identificaciones de quienes forman parte del equipo de investigación.
 - Seudónimo utilizado en la propuesta de investigación.
 - Señalar la pertenencia, identidad o autoadscripción a algún grupo históricamente discriminado o de atención prioritaria (de cada una de las personas que integran el equipo de investigación para los efectos arriba mencionados).
 - Datos de contacto: correo electrónico y números telefónicos.
 - Nombre de la institución u organización en la que labora al momento de presentar la propuesta de investigación que concursará.
2. Copia de la publicación o documento de reciente elaboración que tenga relación con la propuesta de investigación que se pretende desarrollar con nombre "Investigación previa Primer Apellido y Nombre" en formato PDF.
3. Carta de exposición de motivos de formato libre de máximo dos cuartillas en PDF con nombre "Exposición Motivos Primer Apellido Nombre", indicando los beneficios o aplicabilidad que la investigación propone para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias que vulneran los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados o de atención prioritaria, y la sociedad en general y su aplicabilidad en el sector privado o el gobierno local, o en los ámbitos legislativo, judicial o administrativo.
4. Propuesta de investigación con nombre "Título corto de la investigación_Seudónimo" en formato PDF con los criterios señalados en el numeral 10.1.

La documentación requerida deberá enviarse al correo electrónico analisis.editoria.copred@cdmx.gob.mx. En el asunto se deberá nombrar de la siguiente manera: "Participante para el 4º Concurso de Investigación Primer Apellido, Segundo Apellido y Nombre(s)".

A las personas que sus investigaciones hayan sido ganadoras se les solicitará, posteriormente, la siguiente documentación: Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, número de cuenta bancaria, cuenta clabe y nombre de institución bancaria para realizar la transferencia, además de una carta de autorización y firmar una carta compromiso.

Las personas que resulten ser seleccionadas para los apoyos deberán comprometerse firmando una Carta Compromiso que le brindará el Consejo para seguir lo establecido en el Manual Administrativo y en el Código de Conducta del Copred, así como en el Protocolo para Prevenir y Atender Casos de Discriminación y Violencia en Razón de Género en los Espacios Laborales del Copred; en el entendido que en los mismos se establecen los



valores y las pautas de comportamiento de observancia obligatoria para terceras personas relacionadas con el Copred. La inobservancia de dichas disposiciones o el difundir actividades privadas como institucionales serán causal de baja inmediata.

- Son además causales de baja inmediata:
 - a) Tener un comportamiento violento, discriminatorio o que fomente discursos de odio en el ámbito laboral, privado, así como, en redes sociales.
 - b) Realizar acciones a nombre del Copred sin autorización u ostentándose como parte del Copred.
 - c) La ausencia reiterada a las actividades programadas, es decir, no realizar tres entregas de avance mensual de la investigación sin causa justificada.
 - d) Plagio total o parcial.
- No podrán participar quienes ya se encuentren recibiendo algún apoyo económico por parte de Copred.
- No podrán participar las personas que hayan obtenido el apoyo económico en alguna de las ediciones previas del Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México.
- En caso de recibir el apoyo económico del 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México, no podrá participar en otra actividad del Copred que involucre algún incentivo o apoyo económico.
- La recepción de las propuestas de investigación y documentos será del 1 al 30 de junio de 2026.

11. Criterios de elección de la población:

Las personas que hayan enviado la propuesta de investigación y la documentación requerida completa, vía correo electrónico en el periodo requerido, pasarán a la siguiente fase en la que se evaluará, de manera exhaustiva, cada una de las propuestas por parte del Jurado calificador de las investigaciones. El Jurado del 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México será conformado por personas provenientes de la academia, organizaciones de la sociedad civil y de instancias del gobierno en materia de derechos humanos, una de ellas será el Copred y la otra el Instituto de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México.

Cada investigación será evaluada utilizando la siguiente rúbrica diseñada con indicadores objetivos para evitar juicios de valor:

a) Evaluación de la propuesta de investigación: presentación, desarrollo y avances						
Rubros a evaluar	Descripción	Excelente 3	Bueno 2	Aceptable 1	Insuficiente 0	Calificación (3, 2, 1 o 0)
Título	Debe ser claro, tener pertinencia y relación con la discriminación y derechos humanos.	Es claro, acotado e interesante. Se expresa de manera explícita el tema de la discriminación	Es descriptivo y da cuenta de los conceptos o categorías analizadas y del lugar/espacio, además sugiere el problema de discriminación.	Enuncia el tema, sin reflejar rasgos relevantes de la investigación. Tiene relación parcial en torno al fenómeno discriminatorio.	Es vago y/o no refleja el problema de la discriminación.	3
Coherencia interna	El contenido de la propuesta debe ser clara, tener pertinencia y relación con la discriminación y derechos humanos.	Existe coherencia y articulación entre el título, problema, hipótesis y objetivos.	Coherencia parcial entre los elementos que estructuran la propuesta.	El contenido refleja indirectamente el problema a investigar, pero los objetivos o las hipótesis no están relacionados.	No tiene relación.	3
Problema de investigación	Tiene que ser definido de manera clara, debe ser original y tener relevancia social.	Se identifica y define una problemática novedosa sobre la discriminación y tiene relevancia social, además de proponer la(s) pregunta(s) de investigación.	Plantea el problema a partir de un acercamiento teórico, conceptual o de enfoques y tangencialmente un problema de discriminación a resolver, pero necesita profundizar	No se logra identificar de manera concreta el problema y su conexión con la discriminación o se realiza marginalmente; muestra poca relevancia social.	No se expone ni se documenta el problema ni su conexión con la discriminación. No muestra relevancia social.	3
Objetivos	Deben de tener pertinencia y factibilidad	Son factibles y pertinentes. Es decir, los avances de investigación reflejan lo que se propuso conforme a la metodología propuesta.	Indican lo que se quiere lograr alcanzar, conseguir o dilucidar, pero son insuficientes para lograr el trabajo de investigación.	Expresan el fin o la meta de manera general, pero no dan cuenta de objetivos específicos acerca de las actividades de investigación.	No se proponen objetivos o son confusos. No se encuentran orientados a cumplir con el estudio.	3



Estrategia metodológica	Debe de tener claridad, coherencia y adecuación al tema	Tiene una metodología sólida coherente y adecuada basada en postulados teóricos, conceptos y categorías. Identifica el tipo de acercamiento, expone operacionalización de los conceptos propuestos y desarrolla el esquema de análisis.	Identifica el método/técnica, operacionalización y análisis parcial de categorías. Se requiere profundizar.	Metodología débil, solo identifica el método/técnica y lo define, sin mostrar el proceso de operacionalización y análisis.	Metodología inexistente, no se desarrolla ningún aspecto metodológico que de cuenta de los resultados.	3	
Unidad de observación	Se establece con claridad de dónde provendrán los datos o insumos (ya sean personas, documentos, eventos, organizaciones, publicaciones, etc.) para la investigación y se asegura su coherencia con el tema a analizar.	La unidad de observación se define de manera clara y hace una descripción de su situación y condiciones.	La unidad de observación se define de manera parcial; se hace referencia a esta, pero no se define de manera completa para su análisis.	Unidad de observación es vaga, no está del todo descrita y no se alude en el análisis.	Unidad de observación inexistente o difusa a medida que se realiza el planteamiento del problema o el alcance del análisis.	3	
Índice o tabla de contenido	Debe estar bien estructurado, completo y en orden	Muestra el desarrollo de la investigación mediante títulos y subtítulos acordes al problema de estudio.	Propuesta general sin subapartados que muestra un desarrollo parcial de la investigación.	Menciona las líneas generales de los apartados sin reflejar el avance de la investigación.	No tiene índice o es inconsistente en su elaboración y refleja un incipiente desarrollo de la investigación.	3	
Avances sustantivos de la investigación	Debe mostrar el grado de avance y consistencia de cada uno de los capítulos.	Hay avances claros en los capítulos, en cada capítulo o apartado que conforma la investigación cuenta con avances de los objetivos, resumen del contenido de la recopilación de información y del análisis.	Cuenta con un 50% de los capítulos avanzados (teórico-conceptual, contexto, metodología y técnicas) y da cuenta de la realización del trabajo de campo sin el análisis.	Avance en capítulos teóricos-metodológicos, pero sin trabajo de campo o recolección de información empírica.	Es una propuesta de investigación sin avances en capítulos ni recopilación de información empírica. Es un proyecto de lo que se quiere investigar.	3	
Subtotal						24	50%

b) Evaluación de la propuesta de investigación: uso de recursos documentales y organización del tiempo

Rubros a evaluar:	Descripción	Excelente 3	Bueno 2	Aceptable 1	Insuficiente 0	Calificación	%
Citas y referencias	Uso correcto y completo	Citas y referencias completas, actualizadas y con formato adecuado.	Ligeras inconsistencias en la forma de citar o de referenciar	Dificultades en la citación y referencias incompletas.	Errores sistemáticos en la citación y referencias. No tiene citas ni referencias.	3	
Investigación bibliográfica o documental	Actualización y pertinencia	Uso de fuentes actualizadas y vinculadas a la problemática de discriminación propuesta en el proyecto de investigación.	Bibliografía pertinente para el problema de discriminación propuesto, pero desactualizada y en desarrollo.	Refleja carencia documental y no se usa para apoyar hechos u opiniones que la persona autora quiere expresar.	No identifica fuentes originales, ni soporte documental ni refleja un tema / problema suficientemente investigado.	3	
Cronograma de actividades	Organización y factibilidad	Se administra de manera consistente y coherente el análisis, redacción de todos los capítulos y conclusión de la investigación durante cinco meses.	Refleja uso de tiempo para concluir trabajo de campo y análisis, sin considerar conclusiones o revisiones.	El cronograma presenta una distribución poco factible del trabajo; destina la mayor parte del tiempo a la recolección de información y evidencia dificultades para avanzar en la redacción de capítulos y conclusiones.	No presenta un cronograma o se encuentra en una etapa inicial donde se redactan los primeros capítulos y sin considerar trabajo de campo ni análisis.	3	
Subtotal						9	19%

c) Evaluación de la propuesta de investigación: conocimiento y trayectoria en materia de derechos humanos

Rubros a evaluar:	Descripción	Excelente 3	Bueno 2	Aceptable 1	Insuficiente 0	Calificación	%
Uso de enfoques de DDHH, igualdad y no discriminación	Integración transversal en la investigación	Problematisa y analiza el problema propuesto con enfoque de derechos humanos, no discriminación y/o género a lo largo de la	Problematisa con al menos un enfoque o categoría, sin reflejar un análisis consistente.	No usa enfoques y en un apartado se aproxima tangencialmente a la discriminación.	No usa ningún enfoque requerido.	3	
Uso de lenguaje incluyente no discriminatorio	Claridad, de fácil lectura, accesible e incluyente	Adecuado y exhaustivo uso de estrategias de lenguaje incluyente, sin prejuicios ni estereotipos. Busca alternativas al lenguaje masculino genérico.	Uso limitado pero consistente de estrategias de lenguaje incluyente.	Uso limitado de estrategias de lenguaje incluyente y reproducción de nociones e ideas basadas en prejuicios y estereotipos.	Insuficiente lenguaje incluyente a lo largo de la investigación y recurre a prejuicios y estereotipos. Utiliza lenguaje excluyente de forma constante.	3	



Impacto social	Potencial de transformación	Propone una metodología que pueda utilizarse en algún ámbito particular para dar solución a un problema al proponer mejora de alguna política (o políticas) antidiscriminatoria(s), garantía de derecho o trabajo con una población.	Propone discusiones teóricas conceptuales recientes dentro del campo de conocimiento, pero no ofrece aplicación en algún ámbito o población.	Contribuye en el conocimiento o actualización de la problemática, sin formular una propuesta de solución. Impacto débil o poco claro.	No menciona ni se observa algún impacto social; no se propone una solución o procedimientos que favorezca en la solución de una problemática.	3	
Pertenencia de la investigación para la Ciudad de México	La investigación y problemática abordada debe situarse en el contexto de la Ciudad de México	Expresa de manera explícita y justifica que la problemática identificada sucede en la Ciudad de México.	En el planteamiento del problema se describe el vínculo con la Ciudad de México, pero no lo expone de manera directa.	Menciona a la Ciudad de México dentro de un contexto nacional, dando una idea que en algún momento tocará a esta demarcación.	El problema descrito no sucede en la Ciudad de México.	3	
Grupos de Atención Prioritaria	Debe observar que el interés por el abordaje hacia algún grupo de atención prioritaria (mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas con discapacidad; personas jóvenes, personas mayores; población indígena o pueblos originarios; migrantes; personas LGBT+; personas en situación de calle; personas privadas de la libertad; personas que viven con VIH; y personas víctimas de violencia; así como los atributos descritos en el Artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México)	Se menciona de manera explícita y específica al (o los) grupo(s) de atención prioritaria que se estudiará a lo largo de la investigación, así como la manera en que este (o estos) grupo(s) viven la discriminación de manera particular.	Se menciona de manera general; se necesita profundizar en el grupo atendido y no se relaciona con el tema de la discriminación.	Hay confusión sobre a qué grupo atenderá y no se vincula con el tema de la discriminación.	No menciona a ningún grupo de atención prioritaria.	3	
Subtotal						15	31%
Total calificación						48	100%

Posteriormente, el Jurado se reunirá y discutirá colectivamente cada uno de los proyectos utilizando las rúbricas para valorar aquellos que son meritorios, reúnan los criterios requeridos y muestren una ruta consistente para avanzar y concluir en un periodo de cinco meses. Los principales parámetros que las personas del Jurado tomarán en consideración para evaluar las investigaciones y seleccionará a las ganadoras, son los siguientes:⁹

- *Abordaje explícito del fenómeno discriminatorio.* El planteamiento del problema deberá establecer de manera directa la relación entre las diversas manifestaciones de la discriminación y las formas en que estas obstaculizan el ejercicio de derechos.
- *Originalidad de la investigación.* Será revisada mediante la metodología expuesta y los hallazgos que van reflejándose en la elaboración de los apartados analíticos.
- *Impacto y aplicabilidad de los aportes de la investigación.* Se evaluará la medida en que la investigación visibiliza problemáticas de discriminación en la Ciudad de México y aporta elementos que permitan delinear rutas de atención, ya sea mediante la creación de nuevas políticas públicas o el fortalecimiento de las existentes. Asimismo, se considerará su alineación con las temáticas propuestas por el Copred y con la evidencia presentada en el documento solicitado.
- *Coherencia interna en la investigación.* Se revisará la relación lógica-analítica entre el problema de investigación, los objetivos propuestos y la estrategia metodológica.

⁹ En caso de empate, el jurado también considerará: el apego a las líneas y temáticas de investigación sugeridas en el presente documento, así como la responsabilidad ética con la población estudiada, mediante diálogo, obtención de y un abordaje ético en la recolección de información.



- *Viabilidad para el logro de los objetivos.* Mediante el cronograma de actividades, la investigación reflejará las etapas que ya fueron realizadas previamente (discusión teórico-conceptual, metodología, métodos utilizados, recolección de información y análisis de gabinete) y las que se estén realizando o queden por realizar (sistematización de la información, análisis, redacción de hallazgos teóricos, metodológico o empíricos, validación, revisión y redacción), que reflejen la conclusión del documento original e inédito en el periodo de cinco meses.
- *Antecedentes de la propuesta de investigación.* Revisar el documento solicitado que muestre que las personas participantes han trabajado el tema de derechos humanos, género o discriminación de manera reciente.
- *Aspectos técnicos.* Uso de bibliografía actualizada, utilización de metodología pertinente, uso de lenguaje incluyente, redacción clara.

En términos del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, dentro de los proyectos que reúnan las condiciones y requisitos que el Jurado ha fijado, se dará preferencia a las personas investigadoras que pertenezcan a grupos de atención prioritaria y grupos discriminados. También a las propuestas de investigación realizadas de manera colectiva.

El Jurado del 4to Concurso de Investigación será quien tome la decisión final del número de proyectos seleccionados conforme los criterios cuantitativos y cualitativos con los que serán evaluados, por lo que podrán considerar no alcanzar la meta establecida. En caso de que, por cualquier motivo, no se otorguen los ocho apoyos, el recurso sobrante se regresará al área administrativa.

La reunión que el Jurado calificador sostendrá para la evaluación de las propuestas de investigación y emitir el listado de ganadoras, podrá ser en formato híbrido o virtual. **El fallo ganador del jurado será inapelable y se dará a conocer a más tardar el 3 de agosto de 2026 en la página Web del Copred.**

12. Operación de la acción:

Etapas 1. Diseño y emisión

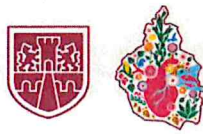
- a) Se diseña la acción social del Concurso, la emisión del "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados" los presentes los lineamientos de operación de la acción social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la emisión de la Convocatoria.

Etapas 2. Difusión, registro y selección

- b) Difusión de la Convocatoria utilizando las vías institucionales y los directorios especializados enfocados en la academia y personas interesadas en la temática de no discriminación que el Copred ha conformado.
- c) Posteriormente a la difusión, se espera a que las personas interesadas en el concurso envíen al Copred, vía correo electrónico, los documentos requeridos. A cada persona investigadora que envía los documentos, se responderá el correo para confirmar la recepción de los documentos enviados con su número de participación (folio).
- d) Los documentos son revisados y cotejados, a fin de elaborar un listado con datos básicos para contabilizar e identificar las investigaciones. Al cierre de la convocatoria, todas las investigaciones que hayan sido recibidas y cumplan con los requisitos de acceso serán enviadas al Jurado de este concurso.
- e) Los proyectos de investigación son evaluados por las personas integrantes del Jurado del Concurso de Investigación sobre Discriminación. El Jurado emite el listado de las propuestas de investigación ganadoras, la cual se envía para la autorización de publicación de la Presidencia de este Consejo. Posteriormente se publica la lista de las investigaciones ganadoras del Concurso en la página institucional.

Etapas 3. Entrega de apoyos

- f) El Copred se comunicará con las personas que serán beneficiarias con el apoyo económico. Se verificará la información y se convocará a una reunión introductoria de manera presencial, para hacer de su conocimiento el procedimiento durante los cinco meses siguientes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



- g) El contacto principal con las personas durante la etapa de registro de la investigación y, posteriormente, durante el concurso ya como ganadoras, será por diferentes vías, presencial, telefónica y por correo electrónico.
- h) Las personas beneficiarias deberán elaborar un reporte de avance mensual de su investigación, conforme a su cronograma de actividades mensual. En los últimos tres días hábiles del mes, deberán hacer llegar el reporte debidamente llenado y el avance realizado en formato Word, al correo analisis.editoria.copred@cdmx.gob.mx
- i) El Copred revisará el formato de avance y, especialmente, el documento donde se da cuenta del avance alcanzado de la investigación; en algunos casos se realizarán observaciones o comentarios. Los avances que no cuenten con una debida citación y uso de referencias de manera correcta serán observados.
- j) Si el avance mensual de la investigación coincide con el compromiso indicado con el cronograma, se solicita la transferencia del apoyo económico a la persona investigadora. El área administrativa realizará la transferencia bancaria dentro de los siete días siguientes.
- k) En el tercer mes posterior a que concluye la acción social y las investigaciones ganadoras se encuentran en etapa concluida y en versión borrador, el Copred realizará un Seminario en el marco del 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México, en el que las investigaciones ganadoras serán expuestas y recibirán retroalimentación por parte de personas expertas, provenientes de diversas instituciones: gubernamentales, organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil.
- l) A medida que las investigaciones se concluyan atendiendo los comentarios del Seminario y del Copred, sólo las que cumplan con los criterios del Consejo serán publicadas en formato electrónico por el Copred en la página institucional, reconociendo la autoría de las personas investigadoras que hayan participado en el trabajo. Las personas autoras decidirán el orden de aparición de las personas autoras. Las investigaciones no podrán ser publicadas en ningún otro espacio editorial.
- a) Las personas investigadoras y las personas expertas serán invitadas a pertenecer a la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México (REMID), que este Consejo impulsa (<https://www.copred.cdmx.gob.mx/acciones-estrategicas/red-multidisciplinaria-para-la-investigacion-sobre-discriminacion-en-la-ciudad-de-mexico>).

13. Difusión

Programa de difusión

Proceso	Fecha
Publicación de los Lineamientos de Operación de la Acción Social 4 ^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México que convoca el Copred.	Primer trimestre de 2026
Difusión los Lineamientos de Operación de la Acción Social 4 ^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México en el directorio de personas integrantes de la REMID y en el directorio de programas académicos de posgrado e Instituciones de Educación Superior.	
Publicación de la Convocatoria del 4 ^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México en la página web de Copred	
Difusión de convocatoria en redes sociales del Copred, envío de oficios a titulares y comunicación social de los entes del gobierno de la Ciudad de México para solicitar difundir la convocatoria en sus páginas web y redes sociales.	A partir de la publicación de la convocatoria al 30 de junio de 2026
Difusión de la Convocatoria del Concurso en el directorio de personas integrantes de la REMID y en el directorio de programas académicos de posgrado e Instituciones de Educación Superior.	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Se emite un comunicado por parte del Copred para lanzar la Convocatoria del 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México y se genera una estrategia en redes sociales para difundir el lanzamiento del concurso y la convocatoria durante el periodo establecido.

La estrategia de difusión incluye enviar la convocatoria (cartel y banner), por correo electrónico a instituciones de educación superior, públicas y privadas; además, la convocatoria será enviada por correo electrónico a las personas académicas integrantes de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México (REMID).

La convocatoria tendrá el siguiente contenido:

- I. Modalidades de participación de las investigaciones y población a la que se dirige la convocatoria,
- II. Requisitos de participación,
- III. Documentación requerida,
- IV. Medios para enviar los documentos,
- V. Causales de baja del concurso,
- VI. Fechas y etapas del concurso,
- VII. Disposiciones generales,
- VIII. Informes.

Para difundir la convocatoria se diseñará un banner con el nombre del Concurso y la liga para acceder a la información del Concurso y un cartel.

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas

Se elaborará un listado de personas beneficiarias para el 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México, con los siguientes datos que serán obtenidos de los documentos que enviarán y tendrán los siguientes campos:

- ID (número para identificar a la persona)
- Nombre
- Edad
- Sexo
- Unidad territorial
- Alcaldía
- Pertinencia étnica (por auto adscripción)
- Discapacidad
- Nacionalidad

El listado de beneficiarios del 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México será publicado el "Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados" el padrón de personas beneficiarias en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar 60 días hábiles a partir de la fecha en la que concluye este concurso considerando el término y cierre de la Acción Social, conforme se indica en los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2026, emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

Los datos proporcionados para la inscripción a este concurso sólo serán utilizados con la única finalidad para la que fueron recabados; se encuentran protegidos en el Sistema de Datos Personales correspondiente. Para conocer el Aviso de Privacidad Simplificado remítase al siguiente vínculo: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/641/dea/881/641dea8814ddb778345295.docx> o puede acudir a la Unidad de Transparencia de este Consejo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

- El fallo del Jurado del 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación será inapelable.
- La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases.
- La emisión mensual del apoyo económico estará supeditada a la entrega, en tiempo y forma, de los respectivos informes y avances de la investigación. El área responsable en el Consejo realizará una revisión de los avances y solicitará, si es el caso, modificaciones al documento.
- No se aceptará, de ninguna manera avances de la investigación que contengan información que no esté debidamente citada o referida.
- La participación en el 4^{to} Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México es gratuita. No se requiere realizar ningún pago o generar un trámite extraordinario para el registro, selección o entrega del apoyo.
- A efecto de favorecer un procedimiento ágil y amigable, en caso de inconformidad durante la cuarta etapa de entrega de apoyos se puede plantear directamente a la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México dentro del primer día hábil posteriores a la fecha en que fue de su conocimiento el acto que se pretende impugnar, misma que deberá resolver en término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realizó la manifestación de inconformidad. Toda queja deberá presentarse por escrito en la oficialía de partes del Copred o en la dirección de correo electrónico quejas.copred@cdmx.gob.mx y deberá contener los siguientes requisitos: Nombre de la persona promovente, domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos (la misma puede ser una dirección de correo electrónico), narración detallada de los hechos motivos de queja o inconformidad o pretensión que plantea al Consejo. En caso de que no se resuelva la queja, se podrá acudir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad, a través del órgano interno de control designado para dicho fin, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarla al órgano interno de control de la dependencia para su debida investigación y en su caso, a la instancia correspondiente.
- Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Copred.
- Para información y aclaraciones se deben dirigir a la Subdirección de Investigación adscrita a la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo, en el siguiente correo electrónico: analisis.editoria.copred@cdmx.gob.mx y al teléfono 55-89-57-26-53.

16. Evaluación y monitoreo:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Meta	Medios de verificación
Propósito	Apoyos económicos entregados para realizar investigaciones en temas de discriminación	Proporción de propuestas de investigación en temas de discriminación que reciben apoyo	(Número de apoyos económicos para investigaciones en temas de discriminación entregados/ Número de apoyos económicos para investigaciones en temas de discriminación programados) *100	Apoyos económicos	Anual	100%	Registros administrativos del Consejo. Oficios solicitudes de pago.
	Apoyos económicos entregados para realizar investigaciones en temas de discriminación a	Porcentaje de mujeres que pertenecen a los Grupos de Atención Prioritaria o históricamente	(Número de apoyos económicos a mujeres para realizar investigaciones entregados/ Número total de apoyos económicos para investigaciones en	Apoyos económicos	Anual	≥50%	Registros administrativos del Consejo.



	mujeres que pertenecen a los Grupos de Atención Prioritaria o históricamente discriminados	discriminados que reciben el apoyo económico para realizar investigaciones en temas de discriminación	temas de discriminación entregados) *100				Oficios solicitudes de pago.
Componente	Avances en las investigaciones ganadoras recibidas	Porcentaje de investigaciones que tuvieron un avance significativo durante cinco meses	(Investigaciones ganadoras con 5 reportes de avance recibidos / Total de investigaciones ganadores) * 100	Reportes de avances	Anual	100%	Reportes mensuales de avance con sus respectivas entregas para los cinco meses de apoyo
Actividad	Elaboración de documentos para el sustento de la Acción social	Porcentaje de documentos elaborados para la implementación de la acción social (AS)	(Documentos elaborados para implementación de AS/ Total de documentos para la implementación de la AS) * 100	Documentos	Anual	100%	Lineamientos de AS publicados, Convocatoria, formatos, listados.
Actividad	Difusión de la Convocatoria del 3er Concurso de Investigación	Porcentaje de acciones de difusión de la convocatoria	(Acciones de difusión programadas/ Acciones de difusión realizadas) * 100	Listado	Anual	100%	Listado de comunicaciones enviadas por correo electrónico, publicaciones en redes sociales.

17. Referencias y fuentes utilizadas:

- Aguilar Ramos, Carolina y Callejas Téllez, Araceli. (2024). "Implementación Del Currículo Con Perspectiva de Género: El Caso de La Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo, México". RUNAE. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/385958735_Implementacion_del_curriculo_con_perspectiva_de_genero_el_caso_de_la_Universidad_Autonoma_del_Estado_de_Hidalgo_Mexico
- Alegre-Henderson, Magally (2018). "La Incorporación de La Perspectiva de Género En Los Planes de Estudio de La PUCP". Revista Entorno. Disponible en: <https://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/366/3661550002/3661550002.pdf>
- ANUIES (2025). Anuarios Estadísticos de Educación Superior: ciclo escolar 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 2023-2024 y 2024-2025. Disponible en: <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Bissutti, César y Pérez, Moira. (2021). "Investigar En Contextos de Encierro". RUNA archivo para las ciencias del hombre. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898956>
- INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- INEGI (2024) Economía y Sectores Productivos, Instituciones sin Fines de Lucro. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/isfl/#tabulados>
- Lloyd, Marlon (2018). "El sector de la investigación en México: entre privilegios, tensiones y jerarquías". Revista Educación Superior. vol.47, n.185, pp.1-31. ISSN 0185-2760. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602018000100001&lng=es&nrm=iso&tling=es



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



- Mato, Daniel (2013). "Contribución de Experiencias de Vinculación Social de Las Universidades Al Mejoramiento de La Calidad Académica y Factores Que Limitan Su Desarrollo y Valoración Institucional". Revista da Avaliação da Educação Superior. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=219125744009>
- OCDE (2023). *Education attainment*. Disponible en: <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/education-attainment.html?utm>
- Peinado Camacho, José de Jesús (2023). "Hacia la equidad de género en el posgrado en México" Revista *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina* versión On-line ISSN 2308-0132; Estudios del Desarrollo Social vol.11 no.2 La Habana mayo.-ago. 2023 Epub 01-Ago-2023. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322023000200036
- Ruiz M., Martha Cecilia (2023). "Producir Conocimiento Sobre 'Migrantes Vulnerables': Retos Éticos, Políticos y Epistemológicos". Revista *Tramas y Redes, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/7223/722376132010/html/>
- SECIHTI (2025). *Registro de personas beneficiarias del estímulo del Sistema Nacional de Investigadores*. Disponible en: <https://secihtl.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/>

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.